

INFORME TECNICO DE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A PROCESO DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO EN ALQUILER, INSTALACIÓN, MONTAJE, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE CARPA Y ESTANDS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XIII FERIA DE LA SALUD DE FUENLABRADA EN 2019

Exp. 2018/002807.

Se procede a analizar la "Documentación relativa a la oferta económica" (Sobre A) de las ofertas presentadas por las empresas:

Total licitadores: 4.

- 1.- FERIAS Y EVENTOS SL
- 2.- JOSÉ MANUEL VIÑUELA GARCÍA
- 3.- M-6 GRUPO EMPRESARIAL DE PROYECTOS, S.L.
- 4.- STAND AGUILAR SL

Se examina la documentación de las empresas de acuerdo con el siguiente detalle:

1)

Oferta económica (hasta 100 puntos). El precio se valorará asignando el máximo de puntuación a la mejor oferta y cero puntos al tipo de licitación, el resto de forma proporcional. Se aplicará la fórmula siguiente:

siendo:

L = importe de licitación

C = oferta a considerar

B = oferta más baja

P = puntuación máxima

Se considerará como baja desproporcionada o anormal, toda proposición cuyo porcentaje supere en 10 unidades a la media aritmética de todas las ofertas presentadas.

2)

Criterios de desempate. En el caso de que dos o más laboratorios obtengan la misma puntuación total al aplicar las criterios 1 y 2, se utilizarán los siguientes criterios de desempate, de forma correlativa:

- -Mayor Porcentaje de trabajadores con diversidad funcional del total de empleados existentes en la plantilla de la empresa licitadora en cualquier tipo de puesto de trabajo.
- -Mayor Porcentaje de trabajadores con contrato indefinido del total de empleados existentes en la plantilla de la empresa licitadora, en cualquier tipo de puesto de trabajo.

Valoración de la oferta económica.

Se valora la baja porcentual en el precio en base a la baja porcentual que las empresas ofertan.

| Código Seguro de Verificación | IV6TWOA2F5P67D7J24YUEZZDF4 | Fecha | 05/03/2019 07:38:08 |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA CONCEPCION TECEDOR ARRIETA (COORDINADOR) | | |
| Url de verificación | https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6TWOA2F5P67D7J24YUEZZDF4 | Página | 1/3 |





La empresa FERIAS Y EVENTOS S.L. presenta una oferta anormal o desproporcionada por lo que es requerida para que presente documentos que justifiquen su precio y garanticen el cumplimiento del contrato. Recibidos y analizados dichos documentos, lo que se refleja en el informe adjunto, se llega a la conclusión de que estos no aportan la justificación requerida por lo que dicha empresa es retirada del proceso de valoración de la oferta económica.

"Informe de valoración de las justificaciones aportadas por la empresa FERIAS Y EVENTOS S.L. al requerimiento realizado por la Mesa de Contratación a propósito del Exp. 2018/002807 SUMINISTRO EN ALQUILER, INSTALACIÓN, MONTAJE, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE CARPA Y ESTANDS PARA LA CELEBRACIÓN DEL LA XIII FERIA DE LA SALUD DE FUENLABRADA EN 2019.

En base al artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y tras la comprobación de que la mencionada empresa se hallaba en situación de oferta anormalmente baja según lo especificado en el pliego de condiciones correspondiente, la Mesa de Contratación requirió a dicha empresa para que justificase y desglosase razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados mediante la presentación de información y documentos que pudieran resultar pertinentes a estos efectos, particularmente en los que se refiere a:

- 1.- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- 2.- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- 3 .- La innovación y la originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- 4.- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
 - 5.- La posible obtención de una ayuda del estado.

La documentación que aporta el licitador responde a los apartados anteriores de la siguiente forma:

- .-Al punto 1.- responde declarando que la empresa posee en propiedad los medios materiales necesarios para el cumplimiento del contrato, pero no hace referencia a la situación de amortización de los mismos, por lo que entiendo que no se justifica la bajada de precio. También dice que posee plantilla estable, lo que le permite prestar el servicio eliminando pácticamente la intervención de terceros. Entiendo que el término prácticamente es inconcreto y por tanto no justifica la bajada de precio. Con respecto al personal el licitador aporta un informe de la Tesorería General de la Seguridad Social según el cual la plantilla media de trabajadores en alta durante 2018 fue de 26.90, pero presenta también su organigrama en el que figuran 10 personas en puestos de responsabilidad y dirección por lo que no parece verosímil que puedan prescindir de la subcontratación.
- .- Al punto 2. No se mencionan soluciones técnicas que puedan contribuir a la reducción del precio de ejecución del contrato
- .- Al punto 3. Dado que no se mencionan soluciones técnicas, este punto queda sin comentario.
 - .- Al punto 4. No se hace referencia alguna.
 - .-Al punto 5. No se hace referencia alguna.

En la oferta presentada llama la atención que uno de los costes que se le solicitaba desglosar, el del mantenimiento de la carpa y los estands, tiene coste 0.00 €. Este aspecto no es explicado en su documentación justificativa.

Por todo lo dicho, considero que la empresa FERIAS Y EVENTOS S.L. no justifica debidamente su bajada anormal del precio de licitación para el contrato de referencia según la actual Ley de

| Código Seguro de Verificación | IV6TWOA2F5P67D7J24YUEZZDF4 | Fecha | 05/03/2019 07:38:08 | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | | |
| Firmante | MARIA CONCEPCION TECEDOR ARRIETA (COORDINADOR) | | | |
| Url de verificación | https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6TWOA2F5P67D7J24YUEZZDF4 | Página | 2/3 | |





Contratos del Sector Público, por lo que debe ser retirada de la evaluación y calificación de las ofertas presentadas".

| OFERTA ECONÓMICA | | | | | |
|--|--------|--------|--|--|--|
| EMPRESA | OFERTA | PUNTOS | | | |
| JOSE MANUEL VIÑUELA GARCÍA | 26.840 | 100 | | | |
| M-6 GRUPO EMPRESARIAL DE PROYECTOS, S.L. | 32.120 | 39,14 | | | |
| STAND AGUILAR SL | 34.320 | 13.78 | | | |
| | | | | | |

La tabla adjunta muestra las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas al aplicar la fórmula. Se ha tomado como referencia (B) la oferta de la empresa JOSE MANUEL VIÑUELA GARCÍA (BAJA DEL 24,42%)

Valoración de los criterios de desempate.

No procede al no haber habido empate entre las propuestas presentadas

Propuesta de adjudicación

De acuerdo con la evaluación de los criterios de adjudicación presentados, se propone la siguiente lista, en orden decreciente de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- 1º.- JOSE MANUEL VIÑUELA GARCÍA: 100 puntos.
- 2º.- M-6 GRUPO EMPRESARIAL DE PROYECTOS, S.L.: 39,14 puntos.
- 3º.- STAND AGUILAR, S.L.: 13.78 puntos.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación

TÉCNICO MUNICIPAL: Dª. Concepción Tecedor Arrieta

| Código Seguro de Verificación | IV6TWOA2F5P67D7J24YUEZZDF4 | Fecha | 05/03/2019 07:38:08 |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA CONCEPCION TECEDOR ARRIETA (COORDINADOR) | | |
| Url de verificación | https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6TWOA2F5P67D7J24YUEZZDF4 | Página | 3/3 |

